miento para que en todo tiempo conste y que
señores y en su nombre al ss.do ss.or p.a facer
se de testim.o con ynsercion de la peticion y deste
auto probeyelo sus mercedes de fran.co martinez
y Joseph solana alcaldes ordinarios ~~don Juan~~
~~solana~~ Roque dias Juan de moya y fran.co lopez
cazuela Relidores concejo Justicia y Reli
miento de esta villa de Alhama en ella a
cinco dias del mes de nobiembre de mill ss.os setenta y se
te años y de sus mercedes firmo el que supo = tes.do = Don Juan sola
na =

Joseph solana

Juan de moia

[illegible]

[illegible]